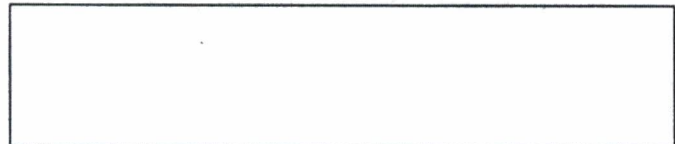


NO. DE CUENTA : 0114254112
NO. DE CLIENTE : 93535264

R.F.C. : MSC850101 -FR1
SUCURSAL 0687 : GOBIERNO JALISCO
DIRECCION : AV. VALLARTA 1440
COL. AMERICANA MEX JA
PLAZA : GUADALAJARA
TELEFONO : 6693820

MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA JAL
FORTAMUN 2020
HIDALGO 5
SAN CRISTOBAL DE LA CP 45250
SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA JAL 00001



CASH MANAGEMENT GOBIERNO MN

FECHA DE CORTE 30/09/2020

INFORMACION FINANCIERA

MONEDA NACIONAL

RENDIMIENTO

SALDO PROMEDIO	202.91
DIAS DEL PERIODO	30
TASA BRUTA ANUAL %	0.010
SALDO PROMEDIO GRAVABLE	0.00
INTERESES A FAVOR * (+)	0.00
I.S.R. RETENIDO * (-)	0.00

COMPORTAMIENTO

SALDO DE LIQUIDACION INICIAL	52,102.78
SALDO DE OPERACION INICIAL	52,102.78
DEPOSITOS/ABONOS (+) 2	1,259.12
RETIROS/CARGOS (-) 3	53,361.90
SALDO DE LIQUIDACION FINAL	0.00
SALDO DE OPERACION FINAL	0.00
SALDO MINIMO REQUERIDO	0.00
COMISIONES	0.00

COMISIONES

CHEQUES PAGADOS * 1	0.00
MANEJO DE CUENTA *	0.00
ANUALIDAD *	0.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	SALDO LIQUIDACION
01SEP 01SEP	PAGO DE NOMINA MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LA BARR	BC 4205399033	47,279.10			
01SEP 01SEP	INTERESES GANADOS			.67		
01SEP 01SEP	TRASPASO ENTRE CUENTAS TRASPASO ENTRE MIS CUENTAS	REFBNTC00688983 BMRASH		1,258.45	6,082.80	6,082.80
02SEP 02SEP	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	21	6,082.13		.67	.67
09SEP 09SEP	SPEI ENVIADO AZTECA 0909208TRASPASO DE BANCOMER A AZTECA	0000166289 127	.67			
TOTAL IMPORTE			53,361.90	1,259.12		
TOTAL MOVIMIENTOS			3	2		

* LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA.

SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 320 00114254112 3 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2005, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL DE EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

